



RAMAJUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Sistema Oral de la 1564 de 2012

Radicado: 110014003009-2020-0782-00

Decisión: reconoce personería

Ingresadas las presentes diligencias al Despacho para resolver lo que enderecho corresponde, se reconoce personería a la entidad **ABOGADOS PEDRO A. VASQUEZ SALGADO SAS**, quien es representada por la profesional inscrita en el Certificado de existencia y Representación Legal, la abogada **DINA SORAYA TRUJILLO PADILLA**, como apoderada judicial de la parte demandante, de conformidad a lo normado en el artículo 75 del CGP.

Notifíquese,

La Juez

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA